

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA PRIMERA**

GABINETE TÉCNICO



**SENTENCIAS FIRMADAS
DEL 20 AL 24 DE MAYO DE 2024,
SECCIÓN 1ª**

**D. Francisco Marín Castán, presidente
Dª. María Ángeles Parra Lucán
D. José Luis Seoane Spiegelberg
D. Antonio García Martínez**

Agustín Pardillo Hernández,
Letrado del Gabinete Técnico.

1.- SENTENCIA 659/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 88/2021
Ponente: Excmo. Sr. D. Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg
Votación y fallo: 08/05/2024

Materia: Condiciones generales de contratación. Cláusula suelo. Falta del requisito de transparencia material. Texto suscrito el mismo día de otorgamiento de la escritura en cumplimiento del art. 6 de la ley 1/2013, de 14 de mayo, sin que conste información precontractual. Nulidad de la cláusula.

«No cabe dar por cumplidas las exigencias de la información previa sobre el significado de la cláusula suelo a través del texto que, en diligencia aparte, se incorpora como anexo a la escritura pública otorgada, sin aportarse cuál era la condición general de limitación de intereses existente, en su caso, en el préstamo sobre el que se produce la subrogación, cuyas condiciones no se aportan y sobre las que se debió prestar la información precontractual por la entidad financiera, detallada y con tiempo suficiente, con respecto a las consecuencias jurídicas y económicas que supone la adhesión a una condición general de tal naturaleza.

No consta, tampoco, la entrega de cualquier otro documento acreditativo de la puesta en conocimiento de la cláusula suelo a los consumidores previamente a la firma de la escritura del préstamo.

Tampoco es de recibo exigir el cumplimiento de una condición general incorporada al contrato minutos antes de su otorgamiento ante notario, mediante una nota dictada a los compradores, cuya suscripción, en el acto, por parte de éstos, constituía una condición ineludible para la concesión del préstamo hipotecario, y que no se viera frustrada, de esta manera, la operación en la que centraban sus expectativas de acceso a una vivienda, que era además de protección oficial.

En las circunstancias expuestas, se explica la natural reacción contraria a su suscripción por parte de los adquirentes, que se pretende interpretar como cumplimiento y efectividad del deber precontractual de información. Una deducción de tal clase no la podemos compartir». Se desestima el recurso de casación.

2.- SENTENCIA 658/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 6858/2020
Ponente: Excmo. Sr. D. Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg
Votación y fallo: 08/05/2024

Materia: Condiciones generales de contratación. Cláusula suelo. Control de transparencia. Persona con conocimiento experto en este tipo de contratos. No lo ostenta letrada con especialización en otra rama del derecho. Ausencia de información precontractual suficiente.

«[...] en este proceso, para determinar si la demandante tenía constancia del significado y repercusiones de la cláusula suelo en la economía del contrato y su comparación con otros productos financieros, así como la situación de los tipos del mercado, y que el préstamo concertado, pese a ser de interés variable, sólo podía oscilar respetando el mínimo de la cláusula suelo del 2%, cualquiera que fueran las condiciones del mercado relativas a la cotización del Euribor y los riesgos que con ello asumía, es preciso ponderar que la demandante no tiene una especial cualificación en derecho bancario, sino que es especialista en competencia desleal, su cometido profesional es ajeno a la información

precontractual sobre las condiciones de los préstamos hipotecarios ofertados por el banco, y a la cláusula suelo no se le presta la importancia contractual que merece, al hallarse enmascarada entre otras condiciones generales, concretamente en la tercera bis, en la que, primero se señala el tipo de préstamo como interés variable, los supuestos de reducción del diferencial previsto en 1,30 puntos, la definición del Euribor, el tipo de interés sustitutivo, la fórmula del TAE, para luego figurar la cláusula suelo litigiosa ocho páginas después, pese a su trascendencia contractual.

Una cosa es que la demandante y su padre presten servicios en distintos despachos, que abarquen diferentes ramas y especialidades del derecho, y otra que sean especialistas en la materia objeto del recurso, máxime además cuando la demandante iniciaba su andadura profesional y no se había dictado la sentencia 241/2013, de 9 de mayo, sobre el control jurisdiccional de las cláusulas suelo en la contratación con consumidores. El banco no se hallaba pues liberado de sus obligaciones precontractuales de información con respecto a la recurrente. Tampoco se afirma que su padre, cuya cualificación en la materia no resulta de elementos de juicio concretos que la permitan sostener con un mínimo de rigor, asumiera un papel más allá que el de representar a su hija, junto con la madre, para firmar el contrato en su nombre y avalarla.

La cláusula discutida es, por consiguiente, nula de pleno Derecho, por falta de transparencia, y se tendrá, en consecuencia, por no puesta, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas». Se estima el recurso de casación.

3.- SENTENCIA 654/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NÚM.: 5923/2019
Ponente: Excmo. Sr. D. Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán
Votación y fallo: 08/05/2024

Materia: Ley 57/1968. Póliza colectiva para garantizar la devolución de las cantidades entregadas a cuenta. Inexistencia de responsabilidad de la entidad avalista por el carácter genérico de la garantía y su significativo desfase temporal en relación con el contrato de compraventa y los anticipos.

«Partiendo de la razón decisoria de la sentencia recurrida y de los términos en que se plantea la controversia en casación, el recurso debe ser desestimado porque el presente caso no permite aplicar el criterio de la sentencia de pleno 739/2016, de 21 de diciembre, ya que en el caso de esta última la póliza colectiva se había emitido tan solo un mes después del contrato de compraventa de la vivienda, mientras que en el presente caso la primera de las pólizas no se emitió hasta casi dos años después del contrato e incluso después de todos los pagos, y, además, en ninguna de las pólizas se especificó la promoción a la que se refería la garantía, lo que determina la aplicación de la jurisprudencia que en tal caso excluye la responsabilidad del avalista a falta de avales individuales (sentencias 131/2024, de 5 de febrero, 1156/2023, de 17 de julio, 1154/2023, de 17 de julio, 929/2023, de 12 de junio, 685/2023, de 8 de mayo, 792/2022, de 18 de noviembre, sobre la misma promotora, 586/2022, de 26 de julio, 429/2022, de 30 de mayo y 1/2020, de 8 de enero)». Se desestima el recurso de casación.

4.- SENTENCIA 628/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 4545/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Control de incorporación de cláusula suelo incluida en préstamo hipotecario celebrado entre profesionales, constando la oferta vinculante protocolizada en la escritura fe formalización del préstamo, habiéndose hecho después un contrato privado de novación para rebajar la cláusula suelo. Reiteración de doctrina de la sala: superación del control de cognoscibilidad pues la cláusula suelo no es insólita ni se introdujo de forma sorpresiva en el contrato.

«Excluida la cualidad legal de consumidores de los demandantes, en el préstamo sometido a nuestra consideración, la cláusula suelo controvertida, antes transcrita, sólo puede ser analizada desde la perspectiva de la incorporación y, con ello, concluir que la cláusula litigiosa sí supera dicho control, porque los adherentes tuvieron la posibilidad real y efectiva de conocerla, al estar incluida en la escritura pública, leída por notario, y ser gramaticalmente comprensible, dada la sencillez de su redacción. Se encuentra dentro de un párrafo independiente, dotado de autonomía y sustantividad, y no está oculta ni enmascarada. Por tanto, respeta los requisitos de los arts. 5 y 7 LCGC.

[...] En definitiva, la circunstancia de que no conste la entrega de la oferta vinculante no implica que la cláusula suelo no hubiera sido incorporada al contrato y que los demandados no hubieran tenido acceso y conocimiento de su existencia, cuando, además, está redactada con claridad, concreción y sencillez, no es ilegible, ambigua, oscura e incomprensible, fue leída por el notario, y entregada copia de las condiciones del préstamo a los demandantes». Se estima el recurso extraordinario por infracción procesal y de casación.

5.- SENTENCIA 627/2024, DE 10 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 3327/2022

Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez

Votación y fallo: 16/04/2024

Materia: Liquidación de la sociedad de gananciales, formación de inventario. La sentencia de la Audiencia Provincial declara la realización de determinadas transferencias a cuentas de titularidad conjunta procedentes de cuentas de titularidad privativa, pero no afirma que los fondos transferidos fueran privativos del recurrente, sino que asume las consideraciones de la sentencia de primera instancia acerca de la confusión patrimonial como verdadera ratio decidendi del rechazo a incluir en el pasivo del inventario el crédito pretendido por aquel, ya que no se logra determinar el carácter privativo del dinero transferido.

«El recurso de casación debe ser inadmitido y en este momento, por tanto, desestimado, por carecer de interés casacional (arts. 477.2.3.º y 483.2.3.º LEC), ya que no resulta trascendente para el resultado del pleito ni conducente para producir una hipotética resolución favorable a quien recurre, debiendo excluirse del recurso aquellas cuestiones que, aun pudiendo encerrar un contenido jurídico sustantivo, tengan una trascendencia puramente teórica o doctrinal, sin reflejo en el resultado final del litigio.

La sentencia recurrida, en su fallo, a salvo una precisión que no hace al caso, confirma la de primera de instancia «en todos sus extremos», y en su razonamiento comparte el criterio de esta, ratificado en el auto de 28 de septiembre de 2020 (el que deniega la solicitud de aclaración formulada por la recurrente), considerando justificado el carácter ganancial del negocio de pensión y el hecho de estar incorporado a él (la sentencia de primera instancia dice «asociado» y la de apelación «inexorablemente unido») el inmueble en el que se desarrolla la explotación, «es decir, el mismo, no simplemente el uso» como se observa en dicho auto.

Ni en el fallo de la sentencia de primera instancia ni, consecuentemente, en el fallo de la sentencia de apelación que la confirma, se atribuye al recurrido la titularidad en proindiviso del inmueble sito en la calle T, 3., de S. Y la afirmación que se contiene en tal sentido en el fundamento de derecho cuarto de la sentencia recurrida, como observa con acierto el recurrido, por muy errónea que sea no constituye la ratio decidendi de la resolución que se pretende casar. Es más, el recurso resulta intrascendente, puesto que la tutela que la recurrente pretende con él ya la ha obtenido al haber confirmado la sentencia recurrida la de primera instancia, en lo que ahora interesa y como ya hemos dicho, «en todos sus extremos». Se desestima el recurso extraordinario por infracción procesal y de casación.

6.- SENTENCIA 629/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NÚM.: 4551/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Control de incorporación de cláusula suelo incluida en préstamo hipotecario en el que se subroga un adherente profesional. Reiteración de doctrina de la sala superación del control de cognoscibilidad por adherente profesional (sociedad mercantil).

«No se discute que la entidad demandante carece de la condición jurídica de consumidora.

Excluida tal cualidad legal, la cláusula discutida sólo puede ser analizada desde la perspectiva de la incorporación; puesto que, como ha declarado reiteradamente esta Sala, dicho control es aplicable a cualquier contrato en que se utilicen condiciones generales de la contratación, toda vez que los controles de transparencia material y abusividad están reservados a los contratos celebrados con consumidores que no es el caso (sentencias 367/2016, de 3 de junio; 30/2017, de 18 de enero; 41/2017, de 20 de enero; 57/2017, de 30 de enero; 587/2017, de 2 de noviembre; 639/2017, de 23 de noviembre; 8/2018, de 10 de enero; 314/2018, de 28 de mayo y más recientemente 576/2023, de 20 de abril y 1318/2023, de 28 de septiembre, entre otras muchas) [...]

Pues bien, en este caso, la cláusula suelo del préstamo hipotecario, en el que se subroga la demandante, no ofrece duda alguna en cuanto a su claridad y su significado, en el sentido de que el interés del préstamo tiene unos límites invariables al alza y a la baja que se especifican, y que, en cualquier caso, deben ser respetados cualquiera que sea el interés variable del préstamo.

Por otra parte, compartimos el argumento de la sentencia del tribunal provincial en el sentido de que, difícilmente, podemos concluir que no haya

tenido la actora acceso a las condiciones del préstamo en que se subroga, cuando se trata de una importante operación económica, llevada a efecto por una inmobiliaria, que es perfecta conocedora de las condiciones de financiación de los préstamos, y máxime, además, cuando declara, ante el notario, conocerlas, como resulta de la estipulación segunda de la escritura de compraventa y subrogación de 2011, que antes transcribimos, en la que, expresamente, la demandante se subroga en el préstamo hipotecario, manifestando que lo hace con pleno conocimiento de sus cláusulas: «[...] asumiendo todas y cada una de las obligaciones contraídas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, a excepción de la garantía pignoratícia sobre rentas arrendaticias, la cual es objeto de novación a fecha de hoy en documento aparte, que manifiesta conocer en su totalidad y acepta». Se desestiman los recursos extraordinario por infracción procesal y de casación.

Además, han sido firmadas las siguientes sentencias en materias con doctrina reiterada de la Sala:

7.- SENTENCIA 656/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 4198/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán

Votación y fallo: 08/05/2024

Materia: Ley 57/1968. Póliza colectiva para garantizar la devolución de las cantidades entregadas a cuenta. Falta de emisión de los certificados individuales. Responsabilidad de la entidad avalista por el total de las cantidades anticipadas por el comprador a cuenta del precio de su vivienda correspondientes a pagos previstos en el contrato, aunque se hicieran en efectivo a la promotora y no se ingresaran por esta en cuenta abierta a su nombre en la avalista o en otra entidad («Trampolin Hills Golf Resort»).

8.- SENTENCIA 655/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 3874/2020

Ponente: Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán

Votación y fallo: 08/05/2024

Materia: Ley 57/1968. Póliza colectiva para garantizar la devolución de las cantidades entregadas a cuenta. Falta de emisión de los certificados individuales. Responsabilidad de la entidad avalista por el total de las cantidades anticipadas por los compradores a cuenta del precio de su vivienda correspondientes a pagos previstos en el contrato, aunque se hicieran en efectivo a la promotora y no se ingresaran por esta en cuenta abierta a su nombre en la avalista o en otra entidad («Trampolin Hills Golf Resort»).

9.- SENTENCIA 649/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4196/2023

Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Intromisión ilegítima en el derecho al honor por inclusión en ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito. Recurso extraordinario por infracción procesal y de casación. Se desestiman. La sentencia recurrida se

ajusta a la doctrina de la Sala sobre la garantía de la recepción del requerimiento de pago previo o constancia razonable de ella (Servicios Financieros Carrefour).

10.- SENTENCIA 644/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 8576/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

11.- SENTENCIA 650/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4724/2023

Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Intromisión ilegítima en el derecho al honor por inclusión en ficheros de información sobre solvencia patrimonial crédito. Carácter funcional del requerimiento previo de pago. Reiteración de la doctrina de la sala. Recurso de casación se estima. Recurso extraordinario por infracción procesal se desestima. No se aprecia error valorativo de la prueba (Wenance Lending).

12.- SENTENCIA 651/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 5084/2023

Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Intromisión ilegítima en el derecho al honor por la inclusión indebida de datos personales de los recurrentes en los ficheros de solvencia patrimonial Asnef y Badexcug. Recurso extraordinario por infracción procesal se desestima. Recurso de casación se desestima. No puede apreciarse la lesión al derecho al honor, pues existe un dato incontrovertido determinante para esta conclusión y es que los recurrentes han impagado una deuda cierta. El hecho de que se discuta una parte poco significativa o no relevante de la deuda no empaña la conclusión anterior (Cajasur).

13.- SENTENCIA 643/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 8574/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

14.- SENTENCIA 632/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 267/2021
Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg
Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Adquisición de derechos de suscripción preferente y acciones del Banco Popular. Aplicación de la STJUE de 5 de mayo de 2020 (C-410/20). Reiteración de doctrina.

15.- SENTENCIA 633/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 1110/2021
Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg
Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Adquisición de derechos de suscripción preferente y acciones del Banco Popular. Aplicación de la STJUE de 5 de mayo de 2020 (C-410/20). Reiteración de doctrina.

16.- SENTENCIA 634/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 2209/2021
Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez
Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Contrato de adquisición de acciones y responsabilidades derivadas. La adquisición de las acciones se hizo en el mercado secundario, es decir, en bolsa, por lo que no se compraron directamente al Banco Popular. Como consecuencia de ello, conforme a reiterada jurisprudencia de esta sala, la entidad emisora de las acciones (en este caso, el Banco Popular S.A.) carece de legitimación pasiva respecto de la acción de nulidad por error vicio en el consentimiento (sentencias 371/2019, de 26 de junio; 731/2019, de 29 de octubre; 770/2021, de 5 de noviembre; 340/2022, de 3 de mayo; y 1138/2023, de 12 de julio).

17.- SENTENCIA 648/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 2966/2023
Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez
Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Intromisión ilegítima en el derecho al honor por inclusión en ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito. Recurso de casación. Se estima. El criterio de la Audiencia Provincial no se ajusta a la doctrina de la Sala sobre la garantía de la recepción del requerimiento de pago previo o constancia razonable de ella.

18.- SENTENCIA 645/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 8577/2021
Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg
Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

19.- SENTENCIA 693/2024, DE 20 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 1843/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez

Votación y fallo: 14/05/2024

Materia: Eficacia de contrato de adquisición de acciones y responsabilidades derivadas. La adquisición de las acciones se hizo en el mercado secundario, es decir, en bolsa, por lo que no se compraron directamente al Banco Popular. Como consecuencia de ello, conforme a reiterada jurisprudencia de esta sala, la entidad emisora de las acciones (en este caso, el Banco Popular S.A.) carece de legitimación pasiva respecto de la acción de nulidad por error vicio en el consentimiento (sentencias 371/2019, de 26 de junio; 731/2019, de 29 de octubre; 770/2021, de 5 de noviembre; 340/2022, de 3 de mayo; y 1138/2023, de 12 de julio).

20.- SENTENCIA 695/2024, DE 20 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 1931/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez

Votación y fallo: 14/05/2024

Materia: Eficacia de contrato de adquisición de acciones y responsabilidades derivadas. La adquisición de las acciones se hizo en el mercado secundario, es decir, en bolsa, por lo que no se compraron directamente al Banco Popular. Como consecuencia de ello, conforme a reiterada jurisprudencia de esta sala, la entidad emisora de las acciones (en este caso, el Banco Popular S.A.) carece de legitimación pasiva respecto de la acción de nulidad por error vicio en el consentimiento (sentencias 371/2019, de 26 de junio; 731/2019, de 29 de octubre; 770/2021, de 5 de noviembre; 340/2022, de 3 de mayo; y 1138/2023, de 12 de julio).

21.- SENTENCIA 636/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 4975/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

22.- SENTENCIA 646/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 8727/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

23.- SENTENCIA 631/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 251/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Eficacia de contrato de adquisición de acciones y responsabilidades derivadas. La adquisición de las acciones se hizo en el mercado secundario, es decir, en bolsa, por lo que no se compraron directamente al Banco Popular. Como consecuencia de ello, conforme a reiterada jurisprudencia de esta sala, la entidad emisora de las acciones (en este caso, el Banco Popular S.A.) carece de legitimación pasiva respecto de la acción de nulidad por error vicio en el consentimiento (sentencias 371/2019, de 26 de junio; 731/2019, de 29 de octubre; 770/2021, de 5 de noviembre; 340/2022, de 3 de mayo; y 1138/2023, de 12 de julio).

24.- SENTENCIA 694/2024, DE 20 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 1892/2021

Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio García Martínez

Votación y fallo: 14/05/2024

Materia: Eficacia de contrato de adquisición de acciones y responsabilidades derivadas. La adquisición de las acciones se hizo en el mercado secundario, es decir, en bolsa, por lo que no se compraron directamente al Banco Popular. Como consecuencia de ello, conforme a reiterada jurisprudencia de esta sala, la entidad emisora de las acciones (en este caso, el Banco Popular S.A.) carece de legitimación pasiva respecto de la acción de nulidad por error vicio en el consentimiento (sentencias 371/2019, de 26 de junio; 731/2019, de 29 de octubre; 770/2021, de 5 de noviembre; 340/2022, de 3 de mayo; y 1138/2023, de 12 de julio).

25.- SENTENCIA 639/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 8449/2021

Ponente: Excma. Sra. D.^a M.^a Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

26.- SENTENCIA 641/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO DE CASACIÓN. NUM.: 8571/2021

Ponente: Excma. Sra. D.^a M.^a Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 07/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

27.- SENTENCIA 662/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3123/2021

Ponente: Excm. Sra. D.^a M.^a Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 08/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

28.- SENTENCIA 663/2024, DE 13 DE MAYO. RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL Y DE CASACIÓN. NUM.: 3423/2021

Ponente: Excm. Sra. D.^a M.^a Ángeles Parra Lucán

Votación y fallo: 08/05/2024

Materia: Novación cláusula suelo de préstamos hipotecarios y renuncia de acciones. Valoración de su transparencia y abusividad. Reiteración de jurisprudencia (Caja Rural de Navarra).

Mayo 2024.